

E/R  
1855 Hs.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 JUN 2008	
Recibido.....Hs.	
Exp. N° 20636	Pi. Ev.

**ENTRADA EN EL  
RECINTO**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe:**

**1 - Si ya se ha pronunciado en forma oficial la Junta de Escalafonamiento en relación al concurso para cubrir el cargo de Director del Hospital S.A.M.Co Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela.**

**2 - Si alguno de los miembros de la Junta de Escalafonamiento se encuentra autorizado para comunicar en forma individual, informal y/o extraoficial a los concursantes de los resultados de las evaluaciones correspondientes al citado concurso con anterioridad al día 11 de junio, fecha estipulada en el mismo.**

**3 - Cual ha sido el motivo por el cual la Resolución Ministerial Nro. 580 de fecha 21 de febrero de 2008 ha incorporado como requisito para acceder al cargo la presentación de un proyecto escrito de gerenciamiento y funcionamiento del efector para el que se concursa, sin establecer en forma clara y precisa el grado de valoración del mismo, en contraposición con el minucioso detalle de los puntajes previstos por el artículo 46 de la Ley 9282 - Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y modificatorias. para la consideración de los antecedentes.**

**4 - Cual es el grado de incidencia que este nuevo requisito tiene en la conformación final de la evaluación del concurso.**

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial

Dr. MARIO LACAVA  
Diputado Provincial

ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI  
Diputada Provincial

**SEÑOR PRESIDENTE:**

El 3 de enero del corriente año presentamos un proyecto de comunicación haciéndonos eco de la gran preocupación que existía en la Comunidad de Rafaela debido a la inesperada suspensión del llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del Hospital S.A.M.Co



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Jaime Ferre dispuesta por el Ministerio de Salud mediante la resolución 039/07.-

Infructuosos han sido los esfuerzos por conocer la información oficial sobre los motivos y causales de la caída del proceso, que generaron en su momento malestar por la excesiva dilación de los plazos en la cobertura de tan importante cargo.

En aquella oportunidad, señor presidente, denunciábamos la instalación de una práctica política de baja calidad institucional consistente en la suspensión de legítimos actos de gobierno bajo la simple premisa de que "fueron realizados por la gestión anterior"

También dejábamos en claro que la no convalidación de un proceso de selección transparente, democrático y legal generaba un manto de sospecha sobre las verdaderas intenciones de las autoridades ministeriales.

Los numerosos reclamos de ediles, tanto del oficialismo como de la oposición, de legisladores provinciales y de diversas entidades locales, actores todos ellos de una ciudad movilizada por la exasperante inoperancia provincial, parecieron tener eco favorable cuando el Ministerio de Salud llamó nuevamente a concurso mediante la resolución 580 de fecha 21 de febrero del corriente año.

Lamentablemente, lo que aparentaba ser un paso hacia delante en la solución de la problemática planteada, solo ha sido una muestra más de un accionar desprolijo y carente de transparencia del Organismo oficial que ha incorporado elementos altamente discrecionales para la definición de la cobertura del cargo.

En este sentido, señor presidente, la norma sancionada incorpora como requisito para el concurso la presentación de un proyecto de gerenciamiento y funcionamiento del efector, sin precisar la valoración del mismo y el peso específico de este ítem en la conformación final del puntaje, todo ello, en contraposición con el minucioso detalle que desarrolla el artículo 46 de la ley 9282 cuando desgrana la valoración de los antecedentes a considerar.

Esta situación genera sospechas sobre manejos arbitrarios y discrecionales que no contribuyen en nada al perfil de transparencia que el Gobierno Provincial viene proclamando a su gestión de gobierno.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como elemento agravante de una situación poco clara debemos consignar que medios gráficos y radiales de la ciudad han reproducido expresiones vertidas por la Dra. Kloster, postulante al cargo, en el sentido de que extraoficialmente un integrante de la Junta de Calificación le habría comunicado que era la ganadora del concurso. De ser cierto lo expresado por la profesional, estaríamos ante la presencia de dos situaciones graves, la primera de ellas la falta de discrecionalidad puesta de manifiesto por alguno de los jurados y la segunda la falta de ética de uno de los concursantes.

Señor Presidente, como representante de la comunidad rafaelina exijo del gobierno provincial las urgentes explicaciones del caso apelando a la tan declamada y pregonada transparencia de gestión, de no ser así se convertirá en otra oportunidad perdida.

Por los fundamentos expuestos solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial



Dr. MARCELO LACAVA  
Diputado Provincial



ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI  
Diputada Provincial